

DECRETO N° 148/2020

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1419 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 2020 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 15 de Septiembre del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de la RATIFICACION de lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Señora Intendente Cra. Paula Andrea Córdoba ante el "ENTE REGIONAL DE DESARROLLO" (Enred), Entidad Pública Autárquica sin fines de lucro con asiento legal en calle Corrientes 1695 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, tendientes a la incorporación del Municipio como ASOCIADO ACTIVO.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1419 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes el día 14 de Septiembre de 2020, por tratarse de la RATIFICACION de lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Señora Intendente Cra. Paula Andrea Córdoba ante el "ENTE REGIONAL DE DESARROLLO" (Enred), Entidad Pública Autárquica sin fines de lucro con asiento legal en calle Corrientes 1695 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, tendientes a la incorporación del Municipio como ASOCIADO ACTIVO.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 18 de Septiembre de 2020.



Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal